



APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE  
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO  
A USUARIOS QUE SE INDICAN

2409

RESOLUCIÓN Nº \_\_\_\_\_

RECOLETA,

25 JUL. 2017

VISTOS:

1. Las solicitudes de exención total del pago de derechos de aseo presentadas por los usuarios del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
2. El Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ordenanza Nº62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
4. Las Fichas de Registro Social de Hogares que clasifican a los solicitantes dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento nº 3951 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- EXÍMASE del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, a los usuarios que a continuación se indican, quienes se encuentran clasificados dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

Nº REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	NOMBRE	R U T	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
	BELGICA MARIN CARIS				2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
	PATRICIA SANHUEZA JARA				2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
	GLORIA CARRERA ESPINOZA				2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
	ODETTE ZAMORANO AVALOS				2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
	LAURA TOLEDO JAQUE				2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
	EDITH VILLANUEVA GUTIERREZ				2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
	REBECA ORTEGA ARAVENA				2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
	IRMA ROJAS SILVA				2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
	LADY CATALAN LEON				2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018

1232654



	LUZ SANDOVAL GONZALEZ		2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
	ALICIA VENEGAS MENA		2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
	GUILLERMINA UCHOA ULLOA		2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
	MARIA SEPULVEDA DE LA FUENTE		2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
	FIDELINA MEZA BARRA		2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
	ALBA LOPEZ MAZUELA		2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
	FLORCINA DIAZ ARAVENA		2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
	MERCEDES ALVAREZ GALDAMES		2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018

2.-DÉJESE establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

3.-REGÍSTRESE, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE; una vez hecho, ARCHÍVE

**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO**  
DIRECTOR (S)

HNM/FMG/YLE/rzi

